

Comunicado a la ciudadanía.

El AMB en el marco de la reglamentación expedida por la entidad, municipios y el gobierno nacional informa que, las actividades presenciales, derivadas de la gestión catastral en los cuatro municipios del Área Metropolitana, tales como **visitas técnicas de campo**, quedan suspendidas hasta el 31 de marzo de 2020, fecha en la cual la Entidad se pronunciará si se reactivan o se continúa con la medida, lo anterior con fundamento en la Resolución No. 000270 del 17 de marzo de 2020 - que suspende de manera temporal y de carácter preventivo la atención presencial al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga, dando cumplimiento a la Resolución 385 de 2020 emitida por el ministerio de salud mediante la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

No obstante, se recuerda a la ciudadanía que en <https://www.amb.gov.co/> se encuentran habilitadas las herramientas tecnológicas para radicar sus peticiones de manera virtual.

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Director (E)